

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 056**

**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
08046226	COMPETENCIA DESLEAL	FUNDACION NACIONAL INTEGRAL Y SOCIAL FUNAINSO	APUESTAS EN LINEA Y OTRO	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.
07115899	COMPETENCIA DESLEAL	CORFICOLOMBIA S.A.	PROYECTAR VALORES S.A. Y OTRO	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentada por la parte demandada
10101606	COMPETENCIA DESLEAL	TEAM FOODS COLOMBIA S.A. Y OTRO	LLOREDA S.A.	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentada por la parte demandante

08117388	COMPETENCIA DESLEAL	ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO E.U.	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LAKSMI PARWAY E.U.	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.
8094627	COMPETENCIA DESLEAL	NIKA S.A.	EDITORIAL EDUCATIVA KINGKOLOR S.A.	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 13 de Septiembre de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 13 de Septiembre 2011 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc